



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K042K39/RP06009	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	
Departamento: INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	
Centro: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS (PA)	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: de 10 de octubre de 2024	Concurso Nº 2024/07

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	MARÍA FELICIDAD RONDA BALBÁS	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	MARINA VILLANUEVA BARRERO	PPL	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	MANUEL VIUDA MARTOS	PTUN	Universidad Miguel Hernández
Vocal 2º	EVA SÁNCHEZ-PALOMO LORENZO	PTUN	Universidad Castilla-La Mancha
Vocal 3º	JOSÉ ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	CAUN	Universidad Miguel Hernández

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### Criterios específicos de valoración aprobados por la Comisión de Selección de Profesor Ayudante Doctor con Código K042K39/RP06009

La Comisión de Selección acuerda establecer la valoración de los aspirantes de conformidad con el Reglamento para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor (según Resolución de 19 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, BOCYL Nº 146 de 29 de junio de 2024). Así mismo, la Comisión fija una puntuación mínima de 70 puntos que los candidatos deben superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo.

Como se indica en el Anexo I de la Resolución de 19 de julio de 2024 del Rectorado de la Universidad de Valladolid por la que se ordena la publicación del Reglamento para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor, las contribuciones alegadas por los concursantes se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación al perfil de la plaza convocada. Los coeficientes de ponderación a aplicar serán los siguientes:





## Universidad de Valladolid

Coeficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0,25 y 0,75	Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la Comisión de Selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la Comisión de Selección

### CRITERIOS ESPECÍFICOS

#### A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (puntuación mínima: 20 puntos)

##### A.1. Contribuciones Científicas: hasta 30 puntos

###### A.1.1. Publicaciones científicas

Posición de la revista en JCR:

- Por cada publicación en Q1: 2 puntos
- Por cada publicación en Q2: 1,7 puntos
- Por cada publicación en Q3: 1,4 puntos
- Por cada publicación en Q4: 1 punto
- Por publicaciones científicas no indexadas: 0,5 puntos

Factor de ponderación en función de la posición del candidato entre los autores:

- Por ser 1º autor o autor de correspondencia: factor 1
- Por ser 2º autor o siguientes: factor 0,8

###### A.1.2. Libros y capítulos de libros

- Por cada libro internacional en editorial indexada (según SPI) con ICEE>200: 2,5 puntos
- Por cada capítulo de libro internacional en editorial indexada (según SPI) con ICEE>200: 1,7 puntos
- Por cada libro nacional en editorial indexada (según SPI) con ICEE>400: 1,5 puntos
- Por cada capítulo de libro nacional en editorial indexada (según SPI) con ICEE>400: 1 punto

Se excluirán de este apartado las actas de congresos, manuales docentes, TFGs, TFM y tesis doctorales.

##### A.2. Comunicaciones a Congresos: hasta 5 puntos

- Por cada contribución invitada en congreso internacional: 0,7 puntos
- Por cada contribución invitada en congreso nacional: 0,6 puntos
- Por cada contribución oral en congreso internacional: 0,5 puntos
- Por cada contribución oral en congreso nacional: 0,4 puntos
- Por cada contribución póster en congreso internacional: 0,3 puntos
- Por cada contribución póster en congreso nacional: 0,2 puntos

Se deberá aportar la documentación que demuestre el carácter de conferencia invitada.

##### A.3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento: hasta 5 puntos

- Por cada patente, modelo de utilidad, registro de software y cualquier otro conocimiento registrado en explotación: 2 puntos





## Universidad de Valladolid

Por cada patente, modelo de utilidad, registro de software y cualquier otro conocimiento registrado sin explotación: 1 punto

Por cada contrato, convenio o proyecto de investigación con empresas (Art. 60/Art. 83) como Investigador Principal (IP): 1,5 puntos

Por cada contrato, convenio o proyecto de investigación con empresas (Art. 60/Art. 83) como investigador colaborador: 1 punto

La puntuación máxima de los proyectos de investigación con empresas se asignará teniendo en cuenta la envergadura de éstos, según la duración e importe económico.

### A.4. Participación en Proyectos de Investigación: hasta 5 puntos

Por cada participación en proyecto investigación internacional como IP: 5 puntos

Por cada participación en proyecto investigación internacional como investigador colaborador: 3 puntos

Por cada participación en proyecto investigación nacional como IP: 3 puntos

Por cada participación en proyecto investigación nacional como investigador colaborador: 2 puntos

Por cada participación en proyecto de investigación regional como IP: 2 puntos

Por cada participación en proyecto de investigación regional como investigador colaborador: 1,5 puntos

### A.5. Otros méritos relacionados con la Investigación: hasta 5 puntos

En este apartado se incluirán otras becas recibidas, méritos de divulgación científica (talleres, TV, radio, prensa...), estancias en otros centros de investigación, premios de investigación (premios de mejor poster, mejor presentación, etc.), y cualquier otro mérito de investigación no recogido en los apartados anteriores. Por cada actividad realizada se valorará entre 0,5 y 1 punto dependiendo de la envergadura del mérito.

## B) EXPERIENCIA DOCENTE (puntuación mínima: 15 puntos)

### B.1. Docencia universitaria en títulos oficiales: hasta 30 puntos

La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180 horas) de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.

### B.2. Docencia Universitaria títulos no oficiales: hasta 5 puntos

La docencia universitaria en títulos no oficiales se valorará a razón de 5 puntos por cada 50 horas de dedicación. Las dedicaciones docentes inferiores a 50 horas se valorarán proporcionalmente.

### B.3. Experiencia Profesional no universitaria afín al área: hasta 5 puntos

La experiencia profesional no universitaria se valorará con 1 punto por cada año de ejercicio profesional con contrato laboral (excluyendo las prácticas en empresa).

### B.4. Participación en Proyectos de innovación docente: hasta 5 puntos





## Universidad de Valladolid

Por participación como IP en proyectos de innovación docente: 1 punto

Por participación como miembro de proyectos de innovación docente: 0,5 puntos

### B.5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria: hasta 5 puntos

Cada mérito adicional de docencia (cursos de innovación docente, talleres, etc.) se valorará entre 0,5 y 1 punto dependiendo de la envergadura del mismo.

### C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA (puntuación mínima: 35 puntos)

#### C.1. Contratos postdoctorales incluido el programa Margarita Salas: hasta 25 puntos

Por haber sido beneficiario de un contrato Margarita Salas (incluidos los que acaben el 31 de diciembre de 2024): 25 puntos

El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional (se sumarán las contribuciones de los diferentes contratos postdoctorales). Se valorará la interdisciplinariedad.

#### C.2. Contrato predoctoral: hasta 20 puntos

El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional (se sumarán las contribuciones de los diferentes contratos predoctorales). Se valorará la interdisciplinariedad.

#### C.3. Estudios de Doctorado: hasta 15 puntos

Por el programa de Doctorado: 5 puntos

Por el contenido de la tesis: 5 puntos

Por el premio extraordinario de Doctorado: 2,5 puntos

Por la mención de Doctorado internacional: 2,5 puntos

#### C.4. Titulación académica de Máster: hasta 10 puntos

Por el premio extraordinario de Máster: 2 puntos

Por el expediente académico:

- Sobresaliente y Matrícula de Honor: 8 puntos

- Notable: 6 puntos

- Aprobado: 4 puntos

En la valoración de las titulaciones académicas de Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 3.

#### C.5. Titulación académica de Grado: hasta 5 puntos

Por el premio extraordinario de Grado: 1 punto

Por el expediente académico:

- Sobresaliente y Matrícula de Honor: 4 puntos

- Notable: 3 puntos

- Aprobado: 2 puntos

En la valoración de las titulaciones académicas de Grado se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2.





## Universidad de Valladolid

### MÉRITOS PREFERENTES

Por Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor: 10 puntos

Este mérito preferente se concretará en la suma de puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

### PUNTUACIÓN

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=25*PCA/MA+25*PCB/MB+50*PCC/MC+MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 12:00 horas, del 29 de octubre de 2024, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: María Felicidad Ronda Balbás

Fdo.: Marina Villanueva Barrero

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Manuel Viuda Martos

Fdo.: Eva Sánchez-Palomo

Fdo.: José Ángel Pérez Álvarez

Lorenzo

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

